



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, mayo 28 de 2021.

Señora Jueza, doy cuenta a Usted con el proceso Verbal de filiación extramatrimonial Rad. No. 00240-2020 Le informo que el término de traslado a la parte demandada se encuentra vencido. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaría.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, mayo veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2.021).

Revisado el expediente, el Juzgado dará aplicación al inciso 7º del art. 108 C.G. del P. designando curador ad-litem a los emplazados Designación que se realizará con apoyo a lo normado en el artículo 48 del C.G P. en consecuencia, se designara como tal al Dr. JORGE LUIS ESTRELLA perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

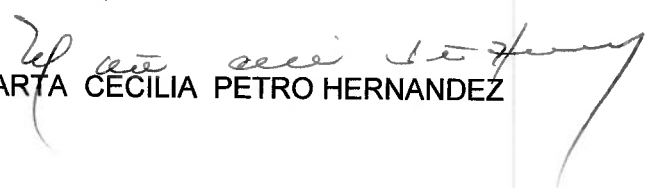
1º. DESIGNAR al Dr. JORGE LUIS ESTRELLA perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del extinto MANUEL GREGORIO GALVAN NEGRETE Comuníquese su designación.

Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR al Dr. JORGE LUIS ESTRELLA perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del extinto MARTIN ANTONIO MARTINEZ TORRES Comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ